

NORMATIVA DE LA LIGA INTERNA

1. GENERALES

- a. Contribuir a mantener limpias las instalaciones (duchas, vestuarios...).
- b. Respetar al personal de las instalaciones. En caso de que se falte el respeto a los empleados de la instalación se procederá a la descalificación del equipo de forma inmediata.
- c. No fumar, comer ni beber en las instalaciones deportivas.
- d. La competición consta de una fase regular en la que todos los equipos se enfrentarán entre sí una única vez, sorteando el equipo local y visitante, y una fase final a modo de playoffs a partido único con los ocho mejores clasificados en la fase anterior.
- e. Los equipos podrán estar formados por hasta tres personas ajenas a la escuela.
- f. El proceso de inscripción de los equipos se regirá por el documento destinado a tal efecto disponible en la página web de la competición.
- g. El calendario de competición será anunciado previo al inicio de la competición y una vez todos los equipos hayan completado el proceso de inscripción.
- h. Tras cerrarse el periodo de inscripciones se cerrará oficialmente el listado de equipos participantes. Si un equipo desea abandonar la competición tras este momento la cuantía abonada en concepto de inscripción no le será devuelta. La cuantía abonada en concepto de fianza seguirá dependiendo hasta el final de la competición de los compromisos de arbitraje adquiridos.
- i. Aproximadamente a mitad de competición se establecerá un periodo de fichajes en el que se podrán incorporar nuevos jugadores a los equipos. Este periodo así como las directrices para la inscripción de los jugadores será notificado por la dirección mediante los canales ordinarios.
- j. A los efectos de desempate de puntos, éste se resolverá de la siguiente manera:
 - i. Si uno de los dos equipos empatados a puntos hubiera sido sancionado se resolverá el empate en favor del otro.
 - ii. Golaverage particular entre ambos.
 - iii. Mayor número de goles a favor.
 - iv. Si no se resuelve el empate por ninguno de los procedimientos anteriores, la organización de la liga interna establecerá el mecanismo de desempate.

- k. En caso de incompatibilidad horaria en la fase final, el equipo mejor clasificado determinará el horario del encuentro.
- l. La asignación de créditos corresponde a la subdirección del centro. Al finalizar el campeonato, la dirección de la competición enviará las estadísticas de partidos jugados y arbitrados así como las actas a la subdirección del centro para su estudio y concesión de créditos.
- m. El acuerdo entre los equipos sobre cualquiera de los puntos, citados o no en el presente documento, no implica la aceptación de dicho acuerdo.

2. PREVIO AL ENCUENTRO

- a. Se deberá estar en el campo 10 minutos antes del comienzo del partido.
- b. En el caso de incomparecencia de los árbitros o de alguno de los equipos, se deberá avisar a uno de los organizadores de la competición.
- c. Los equipos deberán estar correctamente uniformados, en caso contrario deberán usar los petos dispuestos a tal efecto en las instalaciones.
- d. Los árbitros acudirán a la caseta de entrada para recoger el silbato, acta, tarjetas, balón y petos – en caso de que sea necesario su uso por coincidencia de color entre los equipos enfrentados.
- e. Si los equipos coinciden en el color de los uniformes, el equipo visitante deberá usar los petos mientras que los locales serán quienes vistan su propio uniforme.
- f. Deberán, cómo mínimo, asistir a arbitrar dos personas.
- g. Uno de los árbitros debe revisar uno a uno los DNIs, carné de estudiante o similar de los jugadores y apuntarlos en el acta.
- h. Se entregarán dos balones a cada equipo al comienzo de la competición. Será responsabilidad del equipo local presentarse con al menos un balón. Si el equipo local no acude con el balón y no se dispone de otro balón se da por perdido el partido al equipo local.

3. PARTIDO

- a. El partido tendrá una duración de 2 tiempos de 25 minutos cada uno. Se jugará a tiempo corrido.
- b. Habrá un descanso de 5 minutos entre ambos tiempos.
- c. No hay fuera de juego.

- d. La cesión será sancionada con un libre indirecto.
- e. Se sancionará con tarjeta amarilla y penalti si se toca el balón con la mano dentro del área de forma involuntaria. Si se toca el balón con la mano de forma voluntaria para evitar un gol, se sancionará al jugador infractor con una tarjeta roja y penalti en su contra.
- f. En el caso de que el árbitro detecte una actitud antideportiva, el árbitro deberá notificar, apuntándolo en el reverso del acta, a la organización de la competición para que ésta estudie los hechos. Si así lo considera el árbitro, también podría determinar el final del partido.
- g. Durante el partido regirá la normativa de fútbol 7 de la Real Federación Española de Fútbol. En aquellos casos que dicha normativa entre en conflicto con la normativa expuesta en el presente documento, este documento será el que dictamine la norma.

4. POST-PARTIDO

- a. A la finalización del encuentro se enviará una fotografía del acta a la organización de la competición. Posteriormente se entregará este acta en la caseta de las instalaciones. Si de forma repetida un equipo no enviase fotografías de las actas, la dirección podría sancionar a dicho equipo.
- b. Queda terminantemente prohibido modificar un acta sin el consentimiento expreso de la organización. Esto constituirá una infracción grave, pudiendo sancionarse con la expulsión del equipo que modificó el acta.

5. APLAZAMIENTOS

- a. Los partidos no se aplazarán por condiciones meteorológicas salvo que así lo determine la organización.
- b. Si los jugadores de un equipo no pudiesen jugar un partido por cualquier motivo este podrá ser aplazado voluntariamente.
- c. Para que un partido sea aplazado debe comunicarse antes del viernes a las 15:00 de la semana anterior al mismo. Pasado ese plazo sólo se concederá el aplazamiento bajo circunstancias excepcionales.
- d. El aplazamiento se debe solicitar bajo el canal que dictamine la dirección de la competición comunicando el equipo solicitante, el partido a aplazar y el nuevo horario.
- e. El aplazamiento debe ser previamente acordado con el equipo contrario. De no alcanzar un acuerdo, se deberá notificar esta situación a la organización con tiempo suficiente para poder mediar y encontrar un nuevo horario.

- f. El aplazamiento será válido una vez la dirección de la organización confirme dicho aplazamiento.
- g. El equipo solicitante es el responsable de notificar a los árbitros del partido el nuevo horario.
- h. Los aplazamientos se categorizarán como “justificado” o “no justificado”. Será considerado “justificado” si no pueden acudir al menos 7 jugadores al partido y el resto de jugadores presentan justificantes de examen extraordinario, práctica/laboratorio extraordinario y/o baja médica. Supuestos de trabajo, viajes, clases, etcétera no contarán como justificados.
- i. Si el aplazamiento no está justificado se descontará un aplazamiento al equipo solicitante, disponiendo de un máximo de 3 aplazamientos a lo largo de toda la competición.
- j. Si el aplazamiento está justificado no se descontarán aplazamientos del contador.
- k. Si el contador de aplazamientos de un equipo llegase a cero no podrá solicitar más aplazamientos.
- l. La competición termina el último día laboral de la semana establecida para la última jornada. Todos los partidos aplazados se deberán jugar antes de la fecha de finalización, previo acuerdo del horario entre los dos equipos involucrados. De no jugarse será considerado una infracción del tipo “Incomparecencia con preaviso” cometida por el último equipo solicitante de aplazamiento para dicho partido, incluso aunque se produzcan posteriormente aplazamientos por otras razones.
- m. Si el equipo encargado del arbitraje no pudiese presentarse al partido no podrá aplazar el partido. En su lugar, la dirección podrá sustituir su partido.
- n. Para sustituir un arbitraje, el equipo arbitral deberá comunicar su indisponibilidad antes del viernes anterior al partido a las 15:00.
- o. Todos los cambios de arbitraje deben ser justificados. Para esto, todos los integrantes del equipo (menos uno) deberán presentar justificantes de examen extraordinario, práctica/laboratorio extraordinario y/o baja médica. Supuestos de trabajo, viajes, clases, etcétera no contarán como justificados.
- p. Si un equipo solicita un cambio de arbitraje y dos o más jugadores no presentan justificante, incurrirán en una infracción del grupo “Incomparecencia al arbitraje”.
- q. La dirección de la competición no se hace responsable si dos equipos intercambian sus arbitrajes por un mecanismo distinto al expuesto en los apartados anteriores. De producirse cualquier problema, la responsabilidad seguirá siendo del equipo designado por la organización.

6. INFRACCIONES Y SANCIONES

a. Las infracciones y sanciones quedan divididas en cuatro grupos:

Incomparecencia al arbitraje:

| | |
|--------|--|
| 1ª Vez | Se deducirá media fianza del equipo infractor. Si no se pudiese restar media fianza por acumulaciones de sanciones de otro tipo se procederá a expulsar al equipo infractor de la competición. |
| 2ª Vez | Se deducirá la restante media fianza del equipo infractor. Si no se pudiese restar media fianza por acumulaciones de sanciones de otro tipo se procederá a expulsar al equipo infractor de la competición. |
| 3ª Vez | Expulsión del equipo infractor de la competición. |

Incomparecencia con preaviso (se considerará preaviso si se notifica cómo máximo a las 22:00 del día anterior al partido):

| | |
|--------|---|
| 1ª Vez | Se da por perdido el partido al equipo infractor y se deducirán 3 puntos al equipo infractor. |
| 2ª Vez | Se da por perdido el partido al equipo infractor y se deducirá media fianza del equipo infractor. Si no se pudiese restar media fianza por acumulaciones de sanciones de otro tipo se procederá a expulsar al equipo infractor de la competición. |
| 3ª Vez | Se da por perdido el partido al equipo infractor y se deducirá la restante media fianza del equipo infractor. Si no se pudiese restar media fianza por acumulaciones de sanciones de otro tipo se procederá a expulsar al equipo infractor de la competición. |
| 4ª Vez | Expulsión del equipo infractor de la competición. |

Incomparecencia sin preaviso (se considerará sin preaviso si se notifica desde las 22:00 del día anterior al partido hasta la propia hora del partido):

| | |
|--------|--|
| 1ª Vez | Se da por perdido el partido al equipo infractor, se restarán tres puntos al equipo infractor y se deducirá media fianza del equipo infractor. Si no se pudiese restar media fianza por acumulaciones de sanciones de otro tipo se procederá a expulsar al equipo infractor de la competición. |
| 2ª Vez | Se da por perdido el partido al equipo infractor, se restarán tres puntos al equipo infractor y se deducirá la restante media fianza del equipo infractor. Si no se pudiese restar media fianza por acumulaciones de sanciones de otro tipo se procederá a expulsar al equipo infractor de la competición. |
| 3ª Vez | Expulsión del equipo infractor de la competición. |

Otras sanciones:

| | |
|-----------------------------------|--|
| Alineación indebida | Se dará por perdido el partido al equipo infractor con una diferencia de 3 goles. |
| No presentar balón (equipo local) | Si el equipo visitante trae balón o hay uno presente en los campos no conlleva sanción. Si no, se dará por perdido el partido al equipo local. |
| Tarjeta roja | En función de la gravedad de los hechos se decidirá una sanción por parte de la organización. |
| Otros | Ante cualquier otro supuesto, la organización decidirá la sanción pertinente. |

- b. Si por cualquier sanción previa de otra naturaleza no se puede aplicar la sanción pertinente, se aplicará la siguiente sanción posible dentro de su escala.
- c. De producirse una infracción en el tramo final de la competición, una vez la posición del equipo esté matemáticamente definida o no quede tiempo suficiente para la aplicación de la sanción, la dirección de la competición

puede optar modificar la naturaleza de la sanción o por posponer la sanción pertinente a las siguientes temporadas.

- d. La dirección de la competición se guarda el derecho a modificar las sanciones en base a su gravedad y/o fecha de la infracción.
- e. En el caso de que surgiera alguna de las incidencias anteriormente comentadas, ésta deberá ser comunicada por los árbitros al encargado de la competición

EL EQUIPO DE DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR ESTA NORMATIVA SI LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIEREN.

Yo con dni

en calidad de capitán y por lo tanto representando a todos los integrantes

del equipo

acepto las normas establecidas en el presente documento.

Firma (firmar también en el lateral de todas las hojas):